



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 JUN 2011

RES.H.Nº 588-11

Expte.No.4801/10

VISTO:

La Resolución H. No. 1276/10 mediante la cual se llama inscripción de interesados para cubrir dos (2) becas de investigación estudiantil en la carrera de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Evaluadora interviniente, procedió con la evaluación de los postulantes a la beca;

QUE la misma se expidió unánimemente recomendando otorgar el beneficio de la beca a los estudiantes Eduardo José Rodríguez y Ana Casimiro;

QUE la postulante Micaela Cecilia Durán elevó formal impugnación al dictamen;

QUE mediante Resolución H.No.2073/10 se solicitó ampliación del dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora;

QUE en cumplimiento de lo peticionado, la Comisión Evaluadora ratifica el orden de mérito propuesto inicialmente;

QUE corrida vista a Asesoría Jurídica de la Universidad, la misma señala que: *"... analizados los argumentos de la impugnante Micaela C. Durán y demás constancias obrantes en las mismas, este órgano asesor estima que siendo el dictamen explícito, fundado y unánime, habiendo sido ratificado por la Comisión Asesora en su ampliación, la que también es explícita, fundada y unánime, y considerando que hasta la etapa procesal cumplida no se advierten vicios de procedimiento o arbitrariedad manifiesta, se aconseja el rechazo de la impugnación de la postulante Micaela C. Durán, en tanto no demuestra una afectación a sus derechos, sino su disconformidad con la evaluación realizada por la Comisión Asesora en el presente procedimiento de selección, cuestiones académicas éstas en las que este Servicio Jurídico no tiene competencia para considerar, debiendo resolver – en consecuencia- el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de acuerdo al art. 12 del citado Reglamento de Becas-";*

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.261/11, aconseja no hacer lugar a la impugnación de la postulante Micaela Durán y aprobar el dictamen unánime de la Comisión Evaluadora, dado que el mismo resulta explícito y fundado, procediendo en consecuencia al otorgamiento de las becas a los postulantes Eduardo José Rodríguez y Ana Casimiro;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 588-11

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas aludidas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 31/05/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la postulante Micaela Cecilia Durán en contra del dictamen de la Comisión Evaluadora que tuvo a su cargo la selección de postulantes para la cobertura de dos (2) Becas de Investigación en la carrera de Antropología.

ARTICULO 2º.- OTORGAR, de conformidad con el informe producido por la Comisión Evaluadora de la Escuela de Antropología, las siguientes **Beca de Investigación** a los alumnos que se detallan:

1.- Eduardo José RODRÍGUEZ, DNI. Nº 26.899.970. Tema: *"Relevamiento arquitectónico del sitio arqueológico "El Divisadero"*". Dirección: Rossana Ledesma.

2.- Ana Victoria CASIMIRO CÓRDOBA, DNI. Nº 32.043.098. Tema: *"Espacios nuestros y espacios otros. Jesuitas y construcción de la alteridad en el espacio. Tucumán Colonial 1600 – 1650"*. Dirección: Catalina Buliubasich.

ARTICULO 3º.- FIJAR por tal beneficio la suma de PESOS, TRESCIENTOS (\$300,00) por mes, a partir del 01/06/11 y por el término de (10) diez meses.

ARTICULO 4º.- ESTABLECER como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1076/00 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su director.

ARTICULO 5º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2011.

ARTICULO 6º.- NOTIFIQUESE a los becarios beneficiados, y comuníquese Directoras de beca, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

2

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa